

Se presenta como Buena Práctica la actuación **PROYECTO RESTAURACION HIDROLOGICO FORESTAL Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CUENCA ALTA RIO AGUEDA EN TTMM FUENTEGUINALDO Y OTRO (SALAMANCA)**

El objetivo de las obras ha sido el de la restauración hidrológico forestal de la cuenca del río Águeda, dando cumplimiento al condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de las obras de construcción de la presa de Iruña sobre el río Águeda, consistiendo, en esencia, en trabajos de repoblación forestal, tratamientos selvícolas y diversos trabajos destinados a la mejora de la biodiversidad de la cuenca.



Restauración hidrológico-forestal en el río Águeda (Salamanca).

Fuente: Memoria 2007. CH del duero <http://www.chduero.es>

La actuación principal se encuentra dentro del Anejo II de la Ley 11/2005 del Plan Hidrológico Nacional, como “*Presa de Iruña*”, por lo que se trata de una obra de interés general cuya financiación y ejecución es competencia de la Administración General del Estado.

La actuación en sí de “*Restauración Hidrológica Forestal y mejora de la Biodiversidad de la cuenca del río Águeda*”, se encuentra dentro del Programa de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional 2001-2008, en la cuenca del Duero.

La fecha de adjudicación del contrato fue el 18/06/2007, y la firma del mismo el 02/08/2007.

El coste de inversión ha sido de 16,09 M€, y el coste subvencionable neto de 13,82 M€, siendo el porcentaje de fondos de la UE del 80 %, con una ayuda de 11,06 M€.

La actuación se encuentra dentro del PO FEDER-COHESIÓN EJE-2, dentro del Tema Prioritario 51 *“Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)”*.

El proyecto se ha estructurado en dos grandes apartados: uno correspondiente a la descripción de las obras de Restauración Hidrológico Forestal, y otro, correspondiente a la descripción de los trabajos de Mejora de la Biodiversidad.

Las obras de Restauración Hidrológico Forestal propuestas se han centrado en trabajos de recuperación y mejora de las masas arboladas en los montes de Utilidad Pública de la cuenca alta del río Águeda, afectando a un superficie de 4.878,75 hectáreas de los mismos.

De esta superficie a restaurar, sobre 666,25 hectáreas se han realizado trabajos de repoblación forestal y de ayuda a la regeneración natural de 6 montes de Utilidad Pública. Y sobre las 4.212,5 hectáreas restantes, se han proyectado obras de tratamientos selvícolas y mejora silvopastoral. Asimismo, se han proyectado una serie de obras complementarias a la Restauración Hidrológico Forestal basadas en mejoras de la infraestructura ganadera dentro de montes de Utilidad Pública de la cuenca alta del río Águeda. En concreto, la instalación de dos mangas sanitarias, 16 porteras ganaderas y 15,95 Km de cerramientos ganaderos.

En lo referente a actuaciones de Mejora de la Biodiversidad, dada su heterogeneidad se describen de forma individualizada cada uno de los tipos de actuación considerados, que han sido:

- Caracterización de poblaciones localizadas de quirópteros.
- Inventario de árboles singulares.
- Inventario de áreas de interés botánico.
- Inventario de líneas eléctricas con afecciones sobre la avifauna y riesgo de incendios forestales.
- Reparación de pesqueras en cauces.
- Creación de charcas para cigüeña negra.
- Instalación de paneles de educación ambiental sobre rebollares.
- Instalación de comederos de necrófagos.
- Instalación y seguimiento de plataformas nido para buitre negro.

- Instalación y seguimiento de cajas nido para avifauna.
- Repoblación trucha.
- Repoblación de perdiz.
- Repoblación de conejo.
- Actuaciones sobre náyades.
- Descaste de lucios.
- Plantaciones en el área de influencia del embalse.
- Publicación sobre la flora y la fauna del Espacio Natural de El Rebollar.
- Publicación sobre los molinos del río Águeda.

Se considera una Buena Práctica porque

- **La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.**

En este apartado se exponen los criterios por los que el conjunto de actuaciones publicitarias, tanto en su diseño como en el alcance conseguido por las mismas, han permitido el cumplimiento de los objetivos planteados en la difusión de la actuación.

Se han considerado todas aquellas actuaciones destinadas a publicitar el Proyecto Restauración Hidrológico Forestal y Mejora de La Biodiversidad en la Cuenca alta río Águeda en TTMM Fuenteguinaldo y otro (Salamanca), con el principal objetivo de dar a conocer a la ciudadanía el objetivo del mismo de restauración hidrológico-forestal de cuenca y mejora de la biodiversidad.

La actuación ha sido difundida en medios de prensa locales, autonómicos y nacionales, haciendo llegar a la ciudadanía la información de los beneficios alcanzados con la ejecución de las obras.

- Notas de prensa

Nota de prensa

Visita de Cristina Narbona a Salamanca

El Ministerio de Medio Ambiente invertirá 516 millones de euros en Castilla y León esta legislatura

- Supera en 100 millones de euros la inversión de la anterior legislatura
- Desarrolla en la Comunidad Autónoma importantes actuaciones del Programa A.G.U.A. para incrementar la disponibilidad de recursos hídricos, mejorar el saneamiento y depuración de los aguas residuales y la protección y regeneración ambiental del dominio público hidráulico y de sus ecosistemas asociados.
- Entre los proyectos que afectan a la provincia de Salamanca se encuentran la presa de Iruña y la restauración hidrológico forestal de la cuenca Alta del Águeda, en cuyos trabajos se invertirán más de 16 millones de euros

21 Jun. 07.- La ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, ha visitado hoy Salamanca, donde ha informado de las inversiones y actuaciones de su departamento en la provincia y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La inversión del Ministerio de Medio Ambiente en Castilla y León en la actual legislatura asciende a 516 millones de euros, casi 100 más que en la anterior, en la que la inversión fue de 417 millones de euros.

En 2007, la inversión del Ministerio será de 197 millones de euros, lo que representa un incremento de un 68 por ciento respecto a 2006. En lo que va de año se han licitado una serie de actuaciones por un importe que supera los 160 millones de euros.

Entre estas actuaciones se encuentran las relativas al Canal Bajo de los Payuelos, en León, que contará con una inversión de 48 millones de euros; la depuración de aguas residuales del Alto Orbigo, en la misma provincia, en la que

<p>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>Nota de prensa</p> <p><u>Programa A.G.U.A.</u></p> <p>El Ministerio de Medio Ambiente licita las obras de restauración hidrológico forestal de la Cuenca Alta del río Águeda (Salamanca)</p> <ul style="list-style-type: none">• Las obras cuentan con un presupuesto de más de 16 millones de euros• Los trabajos, que se incluyen dentro de las obras complementarias de la presa de Iruña, mejorarán una superficie de más de 50.000 hectáreas <p>26 de febrero de 2007. El Ministerio de Medio Ambiente, tal y como publica hoy el BOE, ha licitado las obras de restauración hidrológico forestal y mejora de la biodiversidad de la Cuenca Alta del río Águeda (Salamanca), que ejecutará la Confederación Hidrográfica del Duero.</p> <p>Los trabajos, que se incluyen dentro de las obras complementarias a la presa de Iruña, cuentan con un presupuesto de 16.304.704 euros y mejorarán una superficie superior a las 50.000 hectáreas.</p> <p>Las obras están encaminadas a mejorar las masas forestales existentes, al aumento de la superficie arbolada y a la poda y eliminación de restos forestales de cara a la racionalización del uso de los bosques existentes.</p> <p>En cuanto a las actuaciones destinadas a mejorar la biodiversidad, los trabajos irán destinados a mejorar el conocimiento biológico de la zona objeto de esta actuación, a mejorar el estado de conservación de algunos ecosistemas, y a favorecer determinadas poblaciones faunísticas, con la repoblación de distintas especies.</p> <p>COORDINADOR GABINETE PRENSA @mma.es Página 1 de 2</p> <p>Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes www.chiduro.es</p>	<p>CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO</p> <p>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO</p> <p>Entre otras actuaciones, se llevará a cabo un inventario de árboles singulares y de áreas de interés botánico, se repararán las pesqueras en cauces y se crearán charcos para la cigüeña negra, se instalarán plataformas nido para el buitre negro y cajas nido para la avifauna y se repoblará la zona con especie autóctonas como trucas, perdices y conejos.</p> <p>Teniendo en cuenta que estas obras requerirá mucha mano de obra, el Ministerio ha optado por un plazo de ejecución de 78 meses, para dar empleo, en lo posible, a la población de la zona.</p> <p>Una actuación que responde a los principios del programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua) que desarrolla el Ministerio de Medio Ambiente y que materializa la reorientación de la política del agua, mediante actuaciones diseñadas para garantizar la disponibilidad y la calidad del agua en cada territorio.</p> <p>COORDINADOR GABINETE PRENSA @mma.es Página 2 de 2</p> <p>Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes www.chiduro.es</p>
---	---

Fuente: <http://www.magrama.gob.es>

➤ Estudios y publicaciones relacionadas.

- *Rescate de una población de margaritifera Margaritifera l. (bivalvia: margaritiferae), Previo al llenado del embalse de irueña (río Águeda, Salamanca). (2003, Javier Morales Martín y Miguel Lizana Avia)*

Actuaciones y seguimiento ambiental en la construcción de presas. El caso de la presa de Iruña

Mikel Lizaso Martín y Raúl Duero Hernández



Actuaciones y seguimiento ambiental en la construcción de presas

La construcción de presas con capacidad superior a 10 hectómetros cúbicos ha de someterse obligatoriamente al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, al figurar entre las actividades recogidas en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

El expediente administrativo se inicia con la entrega, por parte del promotor del proyecto al órgano ambiental competente, de una "Memoria resumen" que recoge las características más significativas de la actuación. Una vez recibido dicho documento, el órgano administrativo de medio ambiente puede efectuar consultas a las personas, instituciones y administraciones previsiblemente afectadas por la ejecución de la presa. Al cumplirse el plazo establecido en la legislación, el órgano ambiental remite al promotor del proyecto las contestaciones recibidas a las consultas, indicando además los aspectos más significativos que debe considerar en la redacción del estudio de impacto ambiental. Este estudio es sometido posteriormente al proceso de información pública, fase en la que se recogen las alegaciones de particulares, asociaciones y otros entes. El procedimiento culmina con la publicación oficial de la correspondiente declaración de impacto ambiental, que determina la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, bajo las condiciones en que debe ser realizado.

El caso de la presa de Iruña

Antecedentes

Las obras de la presa del Águeda, sobre el río del mismo nombre, concluyeron en 1931. La capacidad de su embalse, de 72 hectómetros cúbicos, no permite la regulación de caudales que sean deseables para poder evitar las reiteradas inundaciones a que se ve sometida Ciudad Rodrigo. Sin necesidad de mencionar avvenidas históricas, basta decir que en diciembre del año 2000, en solo 24 horas, las aportaciones al embalse fueron de 64,2 hectómetros cúbicos, el triple de la capacidad total del embalse.

Consciente de este hecho, la Confederación Hidrográfica del Duero redactó en 1959 un estudio en el que se pone la necesidad y posibilidad técnica que existe de construir una presa en el río Águeda, en el término municipal de Fuenteguindia, con una capacidad de embalse de 180 hectómetros cúbicos.

Veinte años después, en 1979, se generaron los primeros escritos, que culminaron en 1988 con la construcción de la casita técnica precisa para la redacción del "Estudio de viabilidad y redacción del proyecto de la presa de Fuenteguindia sobre el río Águeda (Salamanca)".

En 1990 finalizó la redacción del proyecto de la presa de Iruña (antes Fuenteguindia) y de su estudio de impacto ambiental, iniciándose la información pública de ambos tras la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia

46 12 Mayo 2001

Fuente: <http://www.seprems.es>

- Publicación sobre la flora y la fauna del Espacio Natural de El Rebollar.
- Publicación sobre los molinos del río Águeda.

MARM edita dos publicaciones sobre la fauna y flora de El Rebollar y los molinos de la cuenca alta del Águeda (Salamaca)



CHD

Publicado 31/05/2011 13:13:52 CET

VALLADOLID, 31 May. (EUROPA PRESS) -

Fuente: <http://www.europapress.es/castilla-y-leon/noticia-marm-edita-dos-publicaciones-fauna-flora-rebollar-molinos-cuenca-alta-agueda-salamaca-20110531131352.html>

- Instalación de paneles de educación ambiental sobre rebollares: Se proyectó la colocación de un total de 13 paneles, 11 de ellos junto a núcleos de población y los 2 restantes en áreas recreativas de la Junta de Castilla y León.
- Cartel de obra:



- Casillas de Flores



- Fuenteguinaldo



- Navasfrías



- *Payo*



- *Peñaparda*



➤ **La actuación incorpora elementos innovadores**

Las actuaciones contempladas dentro del proyecto destacan, bien por su efecto netamente positivo sobre el medio, por su carácter innovador o bien por su interés científico y/o social.

Como elementos innovadores dentro del proyecto se han considerado algunas de las actuaciones que han contribuido a la mejora de la biodiversidad, como por ejemplo las que se detallan a continuación:

- Reparación de pesqueras en cauces:

En el cauce de los ríos Águeda y Mayas mediante sencillas obras se han acondicionado los 4 azudes más problemáticos.

- Creación de charcas para cigüeña negra:

Se han creado un total de 7 charcas artificiales en zonas apartadas de los montes del ámbito territorial tratado.



Fuente: <http://www.seo-salamanca.blogspot.com>

- Instalación y seguimiento de plataformas nido para buitre negro:

Se han colocado 10 plataformas nido sobre los árboles más corpulentos de 3 montes de Utilidad Pública con el fin de atraer nuevas parejas reproductoras que se vayan formando.

➤ **Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos.**

Los contenidos de la actuación se adecuan a los principales objetivos que han sido por un lado:

- a) Dar cumplimiento a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del embalse de Irueña, que en su condición 5 insta a la Confederación Hidrográfica del Duero a promover, de acuerdo con la Junta de Castilla y León, un programa de restauración hidrológico forestal en la cabecera de la cuenca del Águeda.
- b) Reducir el coeficiente de escorrentía de la cuenca alta del Águeda, facilitando la infiltración de las aguas de lluvia y previniendo la erosión en las zonas actualmente deforestadas, reduciendo así el riesgo de avenidas, lo que se consigue recuperando y estabilizando la correcta función hidrológica de las masas arboladas existentes en la cuenca alta del río Águeda.
- c) Mejora de la Biodiversidad, aumentando el grado de conocimiento biológico que hoy se tiene de la cuenca alta del río Agueda y del Espacio Natural de “El Rebollar”, mediante los estudios, caracterizaciones e inventarios de los parámetros ecológicos de naturaleza fitológica y zoológica. Por otro lado, se ha mejorado también el estado de conservación de algunos de los ecosistemas presentes en el área de actuación, mediante acciones directas encaminadas a fortalecer y/o favorecer poblaciones de fauna.

➤ **Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.**

Partiendo del problema fundamental, razón de ser de la ejecución de la presa de Irueña, que era la reiteración de las avenidas del río Águeda a su paso por Ciudad Rodrigo, en base a la Declaración de Impacto Ambiental del embalse, que fijaba como una de las condiciones “la Restauración Hidrológico Forestal de la cuenca alta del río Águeda”, ésta ha coadyuvado a la reducción del riesgo de avenidas, al incrementar la capacidad de infiltración de las aguas de lluvia y compensar en cierta medida la reducción de la capacidad de embalse.

Por otra parte, el hecho de complementar las actuaciones de restauración hidrológico forestal con una serie de medidas de mejora de la biodiversidad, se ha conseguido

compensar en lo posible aquellas afecciones que pudieran producirse sobre el medio natural y socioeconómico de la zona, como consecuencia de la ejecución del embalse y toda vez que la cuenca aportante se encuentra incluida en el Espacio Natural de “El Rebollar”

➤ **Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido.**

La actuación, tal y como se ha descrito anteriormente va a afectar a la cuenca alta del río Águeda, concretamente a una superficie de 4.878,75 hectáreas, incluidas dentro del Espacio Natural de “El Rebollar”.

➤ **Se ha tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental**

De acuerdo con la Legislación Estatal y Autonómica, el proyecto no está sometido al procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental, al no estar contemplado en ninguno de los anejos de las legislaciones precitadas. Sobre la afección a la Red Natura 2000, la Declaración de la Autoridad Responsable de Supervisar los Lugares de la Red Natura 2000 indica que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables en lugares incluidos en dicha Red.

La Restauración Hidrológico Forestal obedece, conforme ya se ha indicado, a una medida correctora impuesta por la DIA del embalse de Irueña, no obstante cabe indicar:

En el caso de de las repoblaciones forestales proyectadas, no es necesaria evaluación de impacto ambiental por tratarse de segundas repoblaciones, y en cuanto a los trabajos de mejora de la biodiversidad proyectados han tenido objeto de diseñar actuaciones que compensen las afecciones que, sobre el medio natural y socioeconómico de la zona, pudieran derivarse de la construcción del embalse de Irueña. Por tanto, las actuaciones proyectadas, lejos de producir impactos o alteraciones sobre el entorno, han perseguido la mejora de los hábitats de especies amenazadas y el estudio y divulgación de determinados aspectos del medio natural y cultural poco conocidos en el ámbito territorial.

➤ **Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.**

La actuación encaja claramente con la siguiente normativa:

- Estas actuaciones se enmarcan dentro del Programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua), una iniciativa del Ministerio que busca garantizar la disponibilidad y calidad de las aguas en cada territorio. Este programa presenta proyectos de mejora de gestión y del suministro de agua y restauración ambiental acordes con las necesidades ligadas a un desarrollo sostenible
- La actuación principal "*Presa de Irueña*", se encuentra dentro del Anejo II de la Ley 11/2005 del Plan Hidrológico Nacional, como actuaciones en la cuenca del Duero, por lo que se trata de una obra de interés general cuya financiación y ejecución es competencia de la Administración General del Estado.
- Este proyecto se suma los que el MAGRAMA está desarrollando en las cuencas intercomunitarias dentro de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, en este caso en la cuenca del Duero.

